CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-072-2020

EVALUACIÓN FINAL COMPONENTE TÉCNICO

OBJETO: "CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVAS SEÑALES INFORMATIVAS ELEVADAS, PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

1. PROPONENTES

Para la evaluación del proceso SDM-CMA-072-2020 se tienen en cuenta las siguientes propuestas presentadas el día de cierre del proceso, tres (3) de DICIEMBRE de 2020 hasta las 10:00:00 A.M así:

Tabla No.1 Presentación de los proponentes

N°	RAZON SOCIAL	TIPO DE PERSONA		REPRESENTANTE LEGAL	CONFORMACIÓN	
		NATURAL	JURIDICA		INTEGRANTES	% PARTICIPACIÓN
1	CONSORCIO SEPRO		X	Gerardo Segura Pérez	PROJEKTA LTDA INGENIEROS	50%
					SEÑALES LTDA	50%
2	C & M ASESORÍA Y CONSULTORÍA SAS		X	Alfonso Medina Fuentes	N/A	100%

Fuente: Comité evaluador

De acuerdo con el capítulo "VI REQUISITOS HABILITANTES", se presenta la verificación de experiencia de los proponentes, dando cumplimiento con lo establecido en La Ley 80 de 1993, numeral 1 del artículo 5 y numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015. La Secretaría Distrital de Movilidad, realizará la verificación jurídica, verificación de experiencia, la verificación financiera y la capacidad de organización de los proponentes.

Los factores de evaluación se enmarcan en los siguientes criterios:

Tabla No.2 Criterios de evaluación

CRITERIO	RESULTADO
Capacidad Jurídica	**Habilitado/ No habilitado**
Capacidad Técnica	**Habilitado/ No habilitado**
Capacidad Financiera	**Habilitado/ No habilitado**
Capacidad Organizacional	**Habilitado/ No habilitado**

Fuente: Anexo Complementario SDM-CMA-072-2020

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES[1]

2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE[2]

La evaluación de la experiencia habilitante del proponente, se realiza de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, en cuanto a la acreditación de los códigos requeridos, registrados en el RUP, en cada uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia, así como en la presentación de certificaciones que permitan la adecuada acreditación de aspectos relevantes tales como valor del contrato, objeto del contrato y participación del integrante que conforma la persona plural.

Tabla No. 3 Códigos UNSPSC a acreditar para el presente proceso de selección

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80	10	16	00	80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	16	04	80101604	PLANIFICACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
81	10	15	00	81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	15	10	81101510	INGENIERÍA DE CARRETERAS
81	10	15	12	81101512	SERVICIOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
81	10	22	00	81102200	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	22	01	81102201	INGENIERÍA DE TRÁFICO
84	11	15	00	84111500	SERVICIOS CONTABLES
81	10	15	05	81101505	INGENIERÍA ESTRUCTURAL
81	10	15	14	81101514	INGENIERÍA GEOTÉCNICA O GEOSÍSMICA
81	10	17	00	81101700	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Fuente: Anexo Complementario SDM_CMA-072-2020

[1] Numeral VI del Anexo Complementario
[2] Numeral 6.4.1 del Anexo Complementario

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá presentar máximo **SEIS (6)** contratos 100% ejecutados y terminados, reportados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, relacionados con el objeto y/o alcance del contrato que cumplan las siguientes condiciones:

a) Valor: El valor de la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, esto es (**732.6 SMMLV**).

2.1.1. Consorcio SEPRO

Tabla No. 4. Contratos presentados por el Consorcio SEPRO

RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	INTEGRANTES	EXPERIENCIA			
			ORDEN	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO ENTIDAD CONTRATANTE
CONSORCIO SEPRO	Gerardo Segura Pérez	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES	1	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN RETORNO (2 RAMALES) Y UN PUENTE PEATONAL EN LA VARIANTE DE TUNJA POR INTERSECCIÓN DEL BARRIO PATRIOTAS **ANEXO 4-CTO 1**	VJ-075 DE 2013 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
			2	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA MONTARIA CARRETE **ANEXO 4-CTO 2**	OS- SIN NUMERO DEL 21/10/94 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
		SEÑALES LTDA	3	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EFECTUAR LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DISEÑO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, VERTICAL DE PEDESTAL Y VERTICAL ELEVADA PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN LA CIUDAD DE BOGOTA. **ANEXO 4-CTO 3**	092 DE 2007 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
			4	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	REALIZAR EN FORMA INTEGRAL EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN EN BOGOTÁ EN LA ZONA SUR DE LA CIUDAD **ANEXO 4-CTO 4**	20141445 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Fuente: Comité evaluador

Tabla No. 5. Evaluación para el Consorcio SEPRO

REPRESENTANTE LEGAL	EXPERIENCIA												
	ORDEN	ENTIDAD CONTRATANTE	VALORACIÓN	PARTICIPACION EN EL CONTRATO	PORCENTAJE EXPERIENCIA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV - RUP	VALOR_EJECUTADO-PARTICIPACION $	AÑO DE TERMINACION	VALOR_CTO EN SMLMV	TOTAL EXPERIENCIA SMMLV	RESULTADO
Gerardo Segura Pérez	1	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	No se tiene en cuenta el 80% solicitado porque no existe soporte de diseño de estructura metalica del puente peatonal. Sin embargo se acredita el 20% porque en la documentación se soporta que se efecturaon estudios geotecnicos.	100%	20%	$ 461.939.840,00	783,61	$ 461.939.840	2013	157	394	NO HABILITADO
	2	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	Aplica el 20% solicitado por estudios geotecnicos, el numero del RUP no corresponde al 5 sino al 82.	100%	20%	$ 66.466.746,00	558,86	$ 66.466.746	1995	112		
	3	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Aplica el 10% porque el objeto incluye señales elevadas	100%	10%	$ 578.417.601,00	1253,34	$ 578.417.601	2008	125		
	4	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	No aplica el 10% solicitado ya que verificadas las bases de datos de Georreferenciación de la SDM y documentación (acta de recibo final y acta de liquidación, dentro del componente de	100%	0%	$ 5.166.550.882	8018,42	$ 5.166.550.882	2015	-		

Fuente: Comité evaluador

Contrato de orden 1: suscrito con AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA:

- Cumple con los requerimientos del numeral 6.3.1.
- Cumple con la experiencia solicitada: "*Estudios y/o Diseños de infraestructura vial que incluya estudios geotécnicos" (20%),* de modo que no es posible validar el 80% solicitado por el proponente dado que dentro de la documentación presentada no se evidencia que el puente peatonal conste de estructura metálica.
- Se mantiene el 20% acreditado, dado que, el oferente no subsanó lo relacionado con el estudio y/o diseños de estructura metálica del puente.
- Cumple con los códigos UNSPSC requeridos en la Tabla 5.

Por lo anterior, el contrato de orden 1 se tiene en cuenta en la valoración de la experiencia.

Contrato de orden 2: suscrito con INSTITUTO NACIONAL DE VIAS:

- Cumple con los requerimientos del numeral 6.3.1.
- Cumple con la experiencia solicitada: "*Estudios y/o Diseños de infraestructura vial que incluya estudios geotécnicos" (20%).*
- Cumple con los códigos UNSPSC requeridos en la Tabla 5.

Por lo anterior, el contrato de orden 2 se tiene en cuenta en la valoración de la experiencia.

Contrato de orden 3: suscrito con SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD:

- Cumple con los requerimientos del numeral 6.3.1.
- Cumple con la experiencia solicitada: "*Estudios y/o Diseños de Señalización Vial que incluya Señales informativas Elevadas Tipo Bandera o Pasavía con Estructura Metálica. (Las vallas publicitarias no son equivalentes al objeto y/o alcance definitivo)" (10%).*
- Cumple con los códigos UNSPSC requeridos en la Tabla 5.

Por lo anterior, el contrato de orden 3 se tiene en cuenta en la valoración de la experiencia.

Contrato de orden 4: suscrito con SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD:

- Cumple con los requerimientos del numeral 6.3.1.
- No cumple la aplicación de la experiencia del 10% solicitado por el proponente, ya que una vez verificadas las bases de datos de Georreferenciación de la SDM y la documentación (acta de recibo final y acta de liquidación), se puede constatar que dentro del componente de consultoría no se realizaron actividades de diseño de señalización elevada.

- El objeto es claro al solicitar diseño de señales elevadas (Estudios y/o Diseños de Señalización Vial que incluya Señales informativas Elevadas Tipo Bandera o Pasavía con Estructura Metálica.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

(Las vallas publicitarias no son equivalentes al objeto y/o alcance definitivo) Subrayado fuera de texto.

Por lo anterior, en la evaluación preliminar se mencionó que revisadas las bases de datos de georreferenciación de la Entidad y los diseños entregados por el contrato 1445-2014, no se encontraron registros de diseño de tableros de señalización elevada. El comité evaluador considera relevante que se aclare los ID´s en los cuales se haya realizado diseño de tablero de señales elevadas y que hayan sido entregados en el marco del contrato 1445-2014 a la Secretaría Distrital de Movilidad para su georreferenciación.

- Cumple con los códigos UNSPSC requeridos en la Tabla 5.

Por lo anterior, el contrato de orden 4 no se tiene en cuenta en la valoración de la experiencia hasta tanto, el oferente no subsane.

2.1.2. C & M CONSULTORÍA Y ASESORÍA S.A.S

Tabla No. 6. Contratos presentados por C&M CONSULTORÍA Y ASESORÍA SAS

N°	RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	INTEGRANTE S	EXPERIENCIA		
				ORDEN	OBJETO CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO ENTIDAD CONTRATANTE
2	C&M ASESORIA Y CONSULTORÍA SAS	Alfonso Medina Fuentes	N/A	1	2121822 DE 2012-Consultoría Especializada para ejecutar la estructuración integral del proyecto denominado: Grupo 1 centro sur, corredores: (1) Girardot - puerto salgar - Ibagué, (2) Neiva – Girardot y (3) Santana - Mocoa - Neiva".ANEXO 4-CTO 1	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE
				2	CTO 2161190 Consultoría para la estructuración integral de proyectos de infraestructura vial. ANEXO 4-CTO 2	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE

Fuente: Comité evaluador

Tabla No. 7. Evaluación para C&M ASESORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S

RAZON SOCIAL	EXPERIENCIA											
	ORDEN	ENTIDAD CONTRATANTE	VALORACIÓN	PARTICIPACION EN EL CONTRATO	PORCENTAJE EXPERIENCIA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV - RUP	VALOR_EJECUTADO-PARTICIPACION $	AÑO DE TERMINACION	VALOR_CTO EN SMLMV	TOTAL EXPERIENCIA SMMLV	RESULTADO
C&M ASESORIA Y CONSULTORÍA SAS	1	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE	Aplica el 20% por pertenecer a Estudios y/o Diseños de infraestructura vial que incluya estudios geotécnicos	20%	20%	$ 18.376.358.699,16	23521,98	$ 3.675.271.740	2017	940,879	1.186	HABILITADO
	2	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE	Aplica el 20% por pertenecer a Estudios y/o Diseños de infraestructura vial que incluya estudios geotécnicos	29%	20%	$ 2.911.791.761,82	4223,33	$ 844.419.611	2016	244,95		

Fuente: Comité evaluador

Contrato de orden 1: suscrito con FONADE:

- Cumple con los requerimientos del numeral 6.3.1.
- Cumple con la experiencia solicitada: "*Estudios y/o Diseños de infraestructura vial que incluya estudios geotécnicos" (20%).*
- Cumple con los códigos UNSPSC requeridos en la Tabla 5.
- Se mantiene la evaluación al verificar que es un contrato de primer orden.

Por lo anterior, el contrato de orden 1 se tiene en cuenta en la valoración de la experiencia.

Contrato de orden 2: suscrito con FONADE:

- Cumple con los requerimientos del numeral 6.3.1.
- Cumple con la experiencia solicitada: "*Estudios y/o Diseños de infraestructura vial que incluya estudios geotécnicos" (20%).*
- Cumple con los códigos UNSPSC requeridos en la Tabla 5.
- Se mantiene la evaluación al verificar que es un contrato de primer orden.

Por lo anterior, el contrato de orden 2 se tiene en cuenta en la valoración de la experiencia.

2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL PROPONENTE[3]

2.2.1. Consorcio SEPRO

Tabla No. 8. Experiencia del personal Consorcio SEPRO

N°	RAZON SOCIAL	CARGO	EXPERIENCIA GENERAL		EXPERIENCIA ESPECIFICA		RESULTADO
			REQUERIDA	CERTIFICADA	REQUERIDA	CERTIFICADA	
2	CONSORCIO SEPRO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	6,00 AÑOS	7,60 AÑOS	4,00 AÑOS	6,10 AÑOS	HABILITADO
		ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	4,00 AÑOS	4,75 AÑOS	2,00 AÑOS	2,44 AÑOS	HABILITADO

Fuente: Comité evaluador

[3] Numeral del Anexo Complementario

Director de Consultoría

- Nombre: MAURICIO FERNANDO LAVERDE ACOSTA
- Identificación: C.C.79.293.119

El profesional presentado por el proponente:

- Cumple con Título Profesional: Ingeniero Civil – 27 de julio de 1990
- Cumple con Postgrado: Especialista en Ingeniería de Pavimentos – 12 de diciembre de 2008
- Cumple con experiencia general: 7.60 años
- Cumple con experiencia específica: 6.10 años.
- Se mantiene la evaluación, dado que, la experiencia especifica está sustentada en una sola certificación legible suscrita por Señales LTDA en la cual se acreditan 6.10 años de experiencia como Director de Obra; la certificación describe las funciones realizadas por el profesional y estas se enmarcan dentro de la experiencia especifica solicitada en el anexo complementario Numeral 6.3.2.1.1, experiencia especifica No.3. *"Proyectos que contemplen diseño o construcción de Estructuras metálicas para edificaciones".*

La experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional (22 de noviembre de 1990) cumple con los seis años solicitados**.**

La experiencia habilitante descrita en el formato 6B corresponde a una sola certificación que sustenta que fue director de obra y cuenta con un tiempo laborado desde el día 01/12/2009 hasta el 31/12/2015 = 6.10 años; de manera que **acredita 6.10 años de experiencia habilitante de los 4 años solicitados,** la certificación describe las funciones realizadas por el profesional y estas se enmarcan dentro de la experiencia especifica solicitada en el anexo complementario Numeral 6.3.2.1.1, experiencia especifica No.3. *"Proyectos que contemplen diseño o construcción de Estructuras metálicas para edificaciones".*

Ingeniero Especialista en Estructuras

- Nombre: DIEGO ERNESTO DUEÑAS PUENTES
- Identificación: 7.162.583

El profesional presentado por el proponente:

- Cumple con Título Profesional: Ingeniero Civil – 23 de septiembre de 1994
- Cumple con Postgrado: Especialista en Estructuras– 01 de agosto de 1997
- Cumple con experiencia general: 4.75 años
- Cumple con experiencia específica: 2.78 años
- Se modifica la experiencia especifica del profesional acreditando 2.44 años

La experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional (19 de enero de 1995) cumple con los cuatro años solicitados**.**

La experiencia habilitante descrita en el formato 6B corresponde a cuatro certificaciones que sustentan el tiempo laborados por el profesional como especialista estructural así: **1.** Desde 27/10/2003 a 27/04/2004 = 0.51 años **2.** Desde 28/04/2004 a 12/06/2004 = 0.13 años 3**.** Desde 25/01/2010 a 04/11/2011 = 1.80 años; **de manera que acredita 2.44 años de experiencia habilitante de los 2 años solicitados.** Las certificaciones describen las funciones realizadas por el profesional y estas se enmarcan dentro de la experiencia especifica solicitada en el anexo complementario Numeral 6.3.2.1.1, experiencia especifica No.2. *"Proyectos que contemplen diseño o construcción de Estructuras metálicas de puentes vehiculares o peatonales o férreos…"*

2.2.2. C & M CONSULTORÍA Y ASESORÍA S.A.S

Tabla No. 9. Experiencia del personal C & M CONSULTORÍA Y ASESORÍA S.A.S

RAZON SOCIAL	CARGO	EXPERIENCIA GENERAL		EXPERIENCIA ESPECIFICA		RESULTADO
		REQUERIDA	CERTIFICADA	REQUERIDA	CERTIFICADA	
C&M ASESORIA Y CONSULTORÍA	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	6.00 AÑOS	8.08 AÑOS	4.00 AÑOS	8.08 AÑOS	HABILITADO
	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	4.00 AÑOS	0.00 AÑOS	2.00 AÑOS	0.00 AÑOS	**NO HABILITADO**

Fuente: Comité evaluador

Director de Consultoría

- Nombre: ALEJANDRO PÉREZ SILVA
- Identificación: C.C.19.275.196

El profesional presentado por el proponente:

- Cumple con Título Profesional: Ingeniero Civil – 13 de agosto de 1980
- Cumple con Postgrado: Magister Ingeniera Civil – 01 de abril de 1989
- Cumple con experiencia general: 8.08 años
- Cumple con experiencia específica: 8.08 años
- El Anexo 6A no está firmado por el representante legal

La experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional (10 de diciembre de 1980) cumple con los seis años solicitados**.**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

La experiencia habilitante descrita en el formato 6B corresponde a tres certificaciones que sustentan el tiempo laborado del director así: **1**. Desde 09/09/2013 a 13/12/2016 = 3.31 años **2**. Desde 26/05/2010 a 25/01/2011 = 0.68 años **3**. Desde 11/09/2001 a 23/09/2005 = 4.09 años; de manera que **acredita 8.08 años de experiencia habilitante de los 4 años solicitados.**

Ingeniero Especialista en Estructuras

- Nombre: JUAN RICARDO TORRES SALAZAR
- Identificación: C.C. 79.406.449

El profesional presentado por el proponente:

- Cumple con Título Profesional: Ingeniero Civil – 02 de mayo de 1990
- Cumple con Postgrado: Especialista en Estructuras – 16 de febrero de 2007.
- Cumple con experiencia general: El profesional no presenta las certificaciones correspondientes que avalen su participación en la experiencia relacionada en la hoja de vida.
- Cumple con experiencia especifica: No presenta

La experiencia habilitante descrita en el formato 6B corresponde a una sola certificación que sustenta que el especialista cuenta con un tiempo laborado desde el día 01/04/2010 hasta el 02/12/2020 = 10.83 años. Sin embrago, se solicita al oferente allegar las certificaciones de los contratos celebrados por la empresa JRT Diseños estructurales en los que participó el profesional Juan Ricardo Torres, así como demás documentación mencionada en el anexo complementario numeral 6.3.2.2. CERTIFICADOS PARA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO HABILITANTE.

Lo anterior debido a que, el comité evaluador considera procedente constatar si la experiencia certificada por la representante legal suplente se ha realizado por la empresa, con el fin de acreditar las actividades y experiencia descrita en la hoja de vida del profesional Juan Ricardo Torres como especialista estructural. Toda vez que, el profesional propuesto figura como representante legal de la empresa que lo está certificando.

Finalmente, en el presente informe se cuenta con el siguiente resultado de la Capacidad Técnica.

Tabla No. 9. Resultado de la evaluación

No.	CRITERIO	EXPERIENCIA PROPONENTE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL	RESULTADO
1	CONSORCIO SEPRO	**No Habilitado**	**Habilitado**	**No Habilitado**
2	CONSORCIO C & M CONSULTORÍA Y ASESORÍA S.A.S	**Habilitado**	**No Habilitado**	**No Habilitado**

Fuente: Comité evaluador

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Debido a que los proponentes no se encuentran habilitados no se asigna puntaje de ponderación.

Se requiere que los oferentes alleguen lo requerido por este comité máximo hasta las 4:00 pm del día 22 de diciembre del 2020

Cordialmente,

Comité evaluador técnico SDM-CMA-072-2020,

Ing. Liseth Lorena Díaz Acero
Profesional Universitario - SS

Ing. Oscar Eduardo Pardo Naranjo
Profesional Universitario - SS

Ing. Pilar Yaneth Álvarez Fonseca
Profesional Universitario - SS

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195